



RESOLUCION R-N- 1279-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 11 DIC 2009

Expte. N° 19.366/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por personal de apoyo universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir al VII Encuentro de Universidades Nacionales – Aportes de la Comunidad Universitaria a las Políticas de Recursos Humanos”, a realizarse en la ciudad de San Juan.

QUE el citado evento se llevó a cabo durante los días 26, 27 y 28 de noviembre del corriente año.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU, emitió Despacho N° 061/09, mediante el cual aconseja otorgar a los agentes PAU de esta Universidad, la suma que en cada caso se indica, en concepto de pasajes e inscripción (para el caso de los agentes que presentan ponencia), estableciendo que deberán presentar los certificados correspondientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

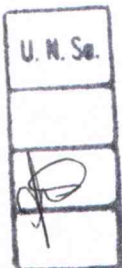
ARTICULO 1º.- Tener por otorgado al siguiente personal de apoyo universitario de esta Universidad, la suma que en cada caso se indica, en concepto de pasajes e inscripción (para el caso de los agentes que presentan ponencia), con motivo de la asistencia al VII Encuentro de Universidades Nacionales – Aportes de la Comunidad Universitaria a las Políticas de Recursos Humanos”, realizado en la ciudad de San Juan.

| Apellido y Nombre         | DEPENDENCIA               | Importe otorgado |
|---------------------------|---------------------------|------------------|
| María Inés IBAÑEZ ALVAREZ | FACULTAD CIENCIAS EXACTAS | \$ 562,00        |
| Ernesto Pablo TOLABA      | RECTORADO                 | \$ 782,00        |
| Fernando DURGAM           | SEDE REGIONAL ORÁN        | \$ 300,00        |
| Patricia E. BENITEZ       | SEDE REGIONAL ORÁN        | \$ 300,00        |
| Héctor A. CABRERA         | SEDE REGIONAL ORÁN        | \$ 300,00        |
| Esteban M. LARA           | SEDE REGIONAL ORÁN        | \$ 300,00        |

ARTICULO 2º.- Establecer que los agentes mencionados en el artículo 1º, deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas, hasta completar el total de la suma asignada, y certificado de asistencia o exposición en las mencionadas jornadas.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA